

## PREINSCRIPCIÓN

### ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL DE SANTOMERA

Quiero inscribir a mi hija/o en la Escuela Municipal (Marcar la casilla correspondiente):

EMEI Arco Iris

EMEI Infanta Elena

Solicito plaza para el curso escolar:	/
Para la/el niña/o:	
Con fecha de nacimiento:	/ /
Dirección completa:	
Nombre y apellidos madre:	
Nombre y apellidos padre:	
Teléfonos de contacto: Madre	/ Padre /Otro (indicar)
Correo electrónico:	

### DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

- Autorización consulta empadronamiento
- Justificante trabajo (Justificante de la empresa o última nómina)
- Declaración de haber tenido hermana/o matriculadas/os en el centro y el año que cursó.
- En caso de discapacidad, documentación correspondiente (alumna/o o miembro unidad familiar)
- Documento familia numerosa/numerosa especial
- Documento última Declaración del IRPF (RENTA 23 ó 24) Criterio desempate
- Justificación correspondiente familia monomarental/parental
- Documentación correspondiente condición víctima violencia de género/terrorismo
- Condición parto múltiple
- Justificante de estar cursando estudios oficiales de una/o de las/os progenitoras/es.
- Declaración jurada de no percibir ingresos durante el 2024.

En Santomera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

HORARIO DE OFICINA (ATENCIÓN A FAMILIAS): 9:30 A 11:30H

### **Información sobre Protección de Datos**

Esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santomera, con dirección Plaza Borreguero Artés, 1, 30140 Santomera, Murcia. Teléfono 968865215. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos para cualquier información: [dpd@santomera.es](mailto:dpd@santomera.es). Finalidad del tratamiento: Gestión de las Escuelas Infantiles Municipales, admisión de alumnos/as y adjudicación de plaza. Legitimización: Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos según el artículo 6.1 del RGPD. No se cederán los datos salvo obligación legal. No hay previsión de transferencias a terceros países. Los datos se conservarán para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. El interesado tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales. También puede solicitar la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santomera, <https://santomera.es/gobierno/transparencia/>

## CALENDARIO PREVISTO CURSO 2025/2026

PLAZOS	FECHAS
Preinscripción	14 de abril a 9 de mayo
Publicación listas provisionales	16 mayo
Plazo reclamación	19 de mayo a 23 de mayo
Publicación listas definitivas	30 de mayo
Matrícula	2 de junio a 13 de junio

## CRITERIOS DE ADMISIÓN

DOMICILIO Y EMPADRONAMIENTO	PUNTUACIÓN
Toda la unidad familiar está domiciliada y empadronada en el Término Municipal de Santomera más de 3 años	12 puntos
Toda la unidad familiar está domiciliada y empadronada en el Término Municipal de Santomera menos de 3 años	10 puntos
Solamente madre o padre domiciliada/o en el término municipal de Santomera	8 puntos
Madre y/o padre que trabajen en el Municipio de Santomera durante el curso escolar próximo, aunque no estén domiciliados ni empadronados	2 puntos
SITUACIÓN LABORAL DE LA FAMILIA	PUNTUACIÓN
Por cada uno que desarrolle la actividad	5 puntos
En el caso de familia monomarental/parental	10 puntos
Por trabajar en el centro solicitado	8 puntos
HERMANAS/OS MATRICULADAS/OS EN EL MOMENTO DE HACER LA SOLICITUD	
Por hermana/o matriculada/o	5 puntos
RENDA FAMILIAR	
Los datos de la renta per cápita se tratarán atendiendo al IPREM vigente ( <b>CRITERIO DESEMPATE</b> )	
Renta per cápita hasta 25 % de IPREM	4 puntos
Renta per cápita de 50 % de IPREM	3 puntos
Renta per cápita hasta 75 % de IPREM	2 puntos
Renta per cápita de 100 % de IPREM	1 punto
OTROS CRITERIOS	
Familia numerosa	1 punto

Familia numerosa especial	2 puntos
Condición reconocida de discapacidad de alumna/o igual o mayor 33%	3 puntos
Condición reconocida de discapacidad de madre/padre o hermana/o	0,5 puntos por cada una/o
Familia monomarental/parental	2 puntos
Condición de víctima de violencia de género o terrorismo	1 punto
Por tener la condición de nacido de parto múltiple	1 punto
Por haber tenido hermana/o como antigua/o alumna/o en el centro	3 puntos
Por cursar estudios oficiales una/o de las/os progenitoras/es	1 punto

- Las solicitudes que lleguen fuera de plazo o se compruebe su falsedad en la documentación o datos aportados, **perderán el derecho a la plaza** solicitada. Se considera fuera de plazo para las preinscripciones por email a partir de las 12h de la mañana del 9/5/2025.
- En **caso de omitirse cualquier información** relacionada con la salud de la niña/o, la responsabilidad será de la familia, nunca del centro.
- Las **vacantes** que se produzcan a lo largo del curso serán cubiertas por estricto orden de la lista definitiva de espera.
- En el supuesto que se supere el número de plazas ofertadas en alguna de las Escuelas Municipales de Educación Infantil, se resolverá atendiendo a los **criterios de admisión**.
- Se admiten niñas/os en los centros a partir de **cuatro meses** de edad.
- Las familias que quieran **cambiar a su hija/o de centro**, harán la solicitud quedando pendiente hasta que haya plazas vacantes.
- Las **listas de admitidas/os** se harán públicas en los centros.
- El **alumnado con necesidades educativas especiales** se regulará conforme al **Decreto n.º 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**
- Para cualquier otra consulta, se aplicará lo regulado en la **Resolución de 20 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se dictan instrucciones para el proceso ordinario de escolarización de alumnos en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo que impartan Primer Ciclo de Educación Infantil, para el curso escolar 2025/2026.**

## NORMAS DE LAS EMEIS DE SANTOMERA

- Los centros permanecerán **abiertos** de lunes a viernes de 7:45h a 16:30h
- Las/os menores **no podrán permanecer más de 8 horas** en el centro.
- Las **puertas** permanecerán abiertas de 7:45 a 9:15 h.
- La **falta de puntualidad reiterada** implicará la no entrada del alumnado al centro ese día.
- La falta de asistencia durante **15 días sin justificar** conlleva la pérdida de la plaza.

### HORARIOS DE RECOGIDA

A las 13:00 h menores que no comen en el centro

A las 14:15 h menores que comen en el centro

De 16:00 a 16:30 h menores que comen y duermen en el centro

- Durante los **meses de septiembre y junio** el horario de las 13:00 h será más flexible para compaginar la recogida de las hermanas/os de otros centros educativos.

- Las/os menores que asistan a **terapias**, Atención Temprana, etc. deberán presentar planificación o justificante de asistencia a estos centros.

- Las/os menores que asistan a **consulta médica** dentro de la jornada lectiva deben justificarlo mostrando la cita o justificante.

- **Período de adaptación:** la familia que quiera realizarlo, lo solicitará en el momento de la matriculación. Será la primera semana de asistencia del/la niño/a al centro y de 9:15 h a 11:00 h.

- Para recoger a las/os niñas/os **deben traer el carné** que el centro les facilita hasta conocer a las familias o persona que los recoja.

- Los **almuerzos** se dan de 10:00 h a 10:30 h siguiendo la planificación que el centro les facilita.

- El servicio de **comedor** será de 12:00 h a 14:00 h, por turnos. Se facilitará el menú, este es estudiado por nutricionista y revisado por Sanidad.

- El **pago del servicio de comedor** se hace a mes vencido.

- Cada trimestre se pedirán toallitas a las/os que usen comedor.

- Una vez **cumplidos los 18 meses** las/os que usen servicio de comedor no podrán traer comida de casa.

- **No deben llevar objetos de valor** como cadenas, pulseras, medallas, ....

- Las mochilas y los abrigos deben llevar el **nombre** puesto.

- Las/os menores que usen **pañal** deben traer toallitas, pañales y crema.

- En el aula deben tener una **muda completa** marcada con su nombre.

- Deben traer **ropa cómoda**, sin botones, tirantes, correas o petos.

- Deben traer **babi**. Según indicaciones de la EMEI.

- Deben tener en el aula **botellita o biberón para el agua**.

- Las familias **no pueden hacer fotos ni videos** al alumnado en las instalaciones de los centros.

- **No se da ningún tipo de medicación** al alumnado.

- **No se admitirán menores al centro cuando presenten** fiebre, enfermedad, quemaduras, fracturas, ....

- El curso escolar abarca de septiembre a junio. Se realizará una consulta previa al mes de **julio** para confirmar si se hará uso del servicio en este mes.

- Las **tutorías** para las familias **se realizarán previa cita** o si la educadora lo precisa.
- El **calendario escolar** se establecerá por la Concejalía de Educación, antes del inicio del curso escolar.
- Una vez acabado el curso escolar, **los enseres y materiales del alumnado que no hayan sido recogidos** por las familias, serán reciclados o donados.

Estas normas están pensadas para el bienestar de sus hijos/as y el buen funcionamiento del centro.

Gracias por respetarlas.

## AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DEL EMPADRONAMIENTO

D./Dña. \_\_\_\_\_

Con DNI/NIE \_\_\_\_\_ , como madre/padre (señalar lo que proceda),  
del/la alumna/o \_\_\_\_\_

### AUTORIZO

A las Escuelas Municipales de Educación Infantil de Santomera, a consultar en el Registro de Datos del Padrón Municipal, que la unidad familiar está empadronada en el Municipio de Santomera.

Firma del/la autorizante:

En Santomera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Fdo.:

### Información sobre Protección de Datos

Esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD). El Responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Santomera, con dirección Plaza Borreguero Artés, 1, 30140 Santomera, Murcia. Teléfono 968865215. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos para cualquier información: [dpd@santomera.es](mailto:dpd@santomera.es). Finalidad del tratamiento: Gestión de las Escuelas Infantiles Municipales, admisión de alumnos\as y adjudicación de plaza. Legitimización: Autorización según el artículo 6.1 del RGPD. No se cederán los datos salvo obligación legal. No hay previsión de transferencias a terceros países. Los datos se conservarán para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. El interesado tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales. También puede solicitar la limitación del tratamiento y la portabilidad de los datos. Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Santomera, <https://santomera.es/gobierno/transparencia/>